

SALTA, 02 OCT. 2026

RES. H. N° 1509-26-

EXP N° 467/2026- HUM-UNSa.-

VISTO:

La presentación realizada por la estudiante **BRENDA NORA LIZ TOLABA ZERPA**, DNI N° **44696660**, de las carreras de Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación por la cual solicita prórroga para cumplir con las condiciones requeridas para cursar y/o promocionar asignatura; y

CONSIDERANDO:

QUE por Res. H. N° 679-08 se pone en vigencia el Reglamento de Cursado Condicional de materias, con exención del régimen de correlatividades, para las distintas carreras que se dictan en esta Facultad;

Que la estudiante que realiza la solicitud no aprobó la asignatura correlativa respectiva en los plazos establecidos en la normativa vigente;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho N° 387/26, aconseja otorgar, excepcionalmente, prórroga para cumplir con las condiciones para cursar/promocionar la asignatura "Psicología en Educación" hasta el Turno Especial de Setiembre de 2026;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión Ordinaria del día 29-09-2026)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- TENER POR OTORGADA, excepcionalmente, prórroga para cumplir con las condiciones requeridas para cursar y/o promocionar la asignatura que a continuación se detalla hasta el Turno Especial de Setiembre de 2026:

Estudiante	DNI	Carrera	Asignatura para la que solicita prórroga
Tolaba Zerpa, Brenda Nora Liz	44696660	Prof. y Lic. en Ciencias de la Educación	Psicología en Educación

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR a la estudiante interesada, comunicar a las Escuela de Ciencias de la Educación, Dirección de Alumnos y publicar en Boletín Oficial.

JN/cc



Mg. SILVIA YOLANDA CASTILLO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MARÍA MERCEDES QUIÑONEZ
DEYANA
Facultad de Humanidades - UNSa